



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



LIMITADA

A/C.1/PV.789  
15 noviembre 1955

ESPAÑOL

Décimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 789a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 15 de noviembre de 1955, a las 15 horas

Presidente:

Sir Leslie MUNRO

(Nueva Zelanda)

La cuestión de Corea [19] (continuación)

En el debate general sobre este tema formularon declaraciones:

Sir Percy Spender	(Australia)
Sr. van Langenhove	(Bélgica)
Sr. Blaustein	(Estados Unidos de América)
Sr. Belaúnde	(Perú)
Sr. Schiff	(Países Bajos)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.789. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

LA CUESTION DE COREA [Tema 19 del programa] (continuación)

- a) Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea
- c) El problema de los ex prisioneros de la guerra de Corea

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Antes de reanudar el debate se va a leer por Secretaría la lista de oradores anotados.

EL SECRETARIO (interpretación del inglés): La lista de oradores, que fué cerrada a las 13 horas, registra para esta tarde los siguientes: Australia, Bélgica, Estados Unidos de América, Perú y Países Bajos. Para mañana: República de Corea, Polonia, China, Tailandia, RSS de Bielorrusia, Turquía, Checoslovaquia, Nueva Zelandia, RSS de Ucrania e India.

Sir Percy SPENDER (Australia) (interpretación del inglés): Quiero hacer algunas observaciones sobre el tema que considera la Comisión y, al hacerlo, trataré de poner este problema en sus antecedentes históricos en lo que se refiere a las Naciones Unidas. Creo que es importante proceder así, porque la cuestión de Corea, quizá más que cualquier otra, es una cuestión de las Naciones Unidas, con respecto a la cual no debemos perder de vista la posición que adoptó nuestra Organización para su prestigio perdurable.

Con el paso del tiempo, tal vez algunos tengan la tendencia de olvidar los objetivos perseguidos por la Organización de las Naciones Unidas en Corea. Incluso iríamos más allá y diríamos que hay algunos aquí presentes - me refiero a los que apoyaron a los agresores de Corea - que tendrían suma satisfacción con que olvidáramos esos objetivos y declarásemos que estamos dispuestos a aceptar una cierta transacción, presentada en forma tal que sean ellos quienes logren sus objetivos en Corea.

Para los fines de este debate, no tenemos más que retrotraernos al Acuerdo de Armisticio que entró en vigor el 27 de julio de 1953. Yo seguí muy de cerca los debates y las negociaciones que tuvieron lugar en la Asamblea General de 1952, que echaron las bases sobre las cuales se logró finalmente el Armisticio.

Creo que en sí mismo el Armisticio representa una forma muy justa de satisfacer las necesidades de ambos bandos y no tengo la menor duda de que hubiera dado buenos resultados, siempre que ambos bandos hubieran aceptado sus términos de buena fe. Ya volveré más tarde a hacer un breve análisis de la forma en que se tergiversó y se abusó del Acuerdo por parte del bando comunista, como ejemplo del peligro que no deberíamos correr ahora. Sin embargo, el Acuerdo de Armisticio, en lo que se refiere a los objetivos principales de la Organización, decía muy poco. En realidad, se limitaba a la recomendación del artículo 60, en el sentido de que se realizase una conferencia política "con objeto de resolver mediante negociaciones las cuestiones de la evacuación de Corea por todas las fuerzas extranjeras, del arreglo pacífico de la situación de Corea, etc."

La Conferencia política coreana se realizó en Ginebra entre abril y junio de 1954 y el informe de los 15 gobiernos de las Naciones Unidas que asistieron figura en el documento A/2786. Este informe decía que las propuestas presentadas por las tres delegaciones comunistas sobre la cuestión de las elecciones fueron, en breve, las siguientes:

- 1) Las elecciones de Corea debían ser preparadas y dirigidas por una "comisión pancoreana", en la cual tuvieran igual representación la Corea del Norte y del Sur, y que funcionaría únicamente por acuerdo de ambas partes.
- 2) La vigilancia internacional de las elecciones sería ejercida por una "comisión de naciones neutrales para la vigilancia de las elecciones", compuesta por un número igual de Estados comunistas y Estados no comunistas designados por la Conferencia; esa comisión tomaría sus decisiones únicamente por acuerdo unánime.

Estas propuestas no eran inesperadas en aquel entonces; incluso, podrían calificarse como forma normal de la política comunista, que tiene el propósito de dominar los Estados divididos por la penetración política. Como decía el informe, las propuestas comunistas repudiaron la competencia de las Naciones Unidas y, por lo tanto, no eran viables.

Por otra parte, las delegaciones de las Naciones Unidas trataron de ponerse de acuerdo con los comunistas sobre la base de dos principios fundamentales, el segundo de los cuales, que miraba hacia el futuro, era este: "Para crear una Corea unificada, independiente y democrática, deberían realizarse elecciones verdaderamente libres, bajo la vigilancia de las Naciones Unidas, para el nombramiento de representantes de una asamblea nacional, en la cual la representación estaría en proporción directa con la población indígena de todas las partes de Corea".

Ni qué decir tiene que el principio fundamental que acabo de citar se basa en los fines que han mantenido las Naciones Unidas - diré con el apoyo de grandes mayorías - desde el comienzo de su interés en el problema de Corea.

La Conferencia Política de Ginebra resultó un fracaso completo en lo que se relaciona con el logro de un entendimiento con los comunistas. En mi opinión, no fué insignificante por esta razón, porque, primero, nos indicó claramente a todos, las consideraciones que guiaban a los comunistas en la solución del problema de Corea y en la reunificación del país, y, segundo, porque confirmó en forma pública la solidaridad de las delegaciones de las Naciones Unidas en el apoyo de los principios de la Organización.

Español  
JCE/bs

A/C.1/PV.789  
7-10-

(Sir Percy Spender, Australia)

No hay más que recordar a la Comisión la declaración de los 16 países de fecha 15 de junio de 1954, que confirmó la solidaridad de los países de las Naciones Unidas que lucharon en Corea en apoyo de los principios de la Organización y, sobre todo, del principio que acabo de citar, referente a la reunificación.

El representante de la Unión Soviética, Sr. Malik, expuso ayer las condiciones que impone su Gobierno en cuanto al problema de Corea.

Repitió la demanda presentada por los comunistas en Ginebra para que se hicieran elecciones libres en Corea; y sus palabras fueron las siguientes, y ojalá las pueda repetir con precisión: "que las realizarán, no los extranjeros, sino los propios coreanos, bajo la vigilancia de un órgano internacional sin prejuicios". De paso, desearía saber qué quiere decir "sin prejuicios" para el Sr. Malik. El Sr. Malik dijo que esas elecciones serían el preludio de la reunificación del país, que sólo sería posible "sobre la base de un acuerdo entre el Norte y el Sur de Corea". También el Sr. Malik pidió que se convocara una conferencia de los Estados interesados, entre los cuales estarían la China comunista y Corea del Norte, para tratar de encontrar la solución.

A través de lo que dijo el Sr. Malik, deduzco que no repudió ni modificó en forma alguna las propuestas que habían presentado las delegaciones comunistas a la Conferencia Política de Corea. Por lo que me es dable ver, no se apartó en lo más mínimo de esas propuestas. Si hubiera habido algún movimiento en la posición soviética, desearía saber en qué consiste. Tal como entiendo la cuestión, la Unión Soviética sigue proponiendo que el Norte y el Sur de Corea se unan para realizar elecciones pancoreanas de acuerdo con la acostumbrada fórmula comunista de la vigilancia, que sería internacional de nombre, pero poco efectiva en la práctica, puesto que los representantes comunistas y los no comunistas estarían divididos igualmente en ese organismo. Para esta fecha, el mundo debe tener experiencia suficiente de cómo pueden fraguarse elecciones organizadas con este sistema de vigilancia que se neutraliza por un impasse perpetuo, para producir los resultados que desean los comunistas. Si ese es el mejor camino para la reunificación que puede proponer la Unión Soviética, francamente es un camino que no vale la pena que tenga tráfico y ciertamente es un camino que Australia no seguirá.

Nadie puede reprochar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que enviaron fuerzas a Corea que se muestren cautelosos frente a las propuestas presentadas por los comunistas para la solución del problema coreano. Como he dicho recientemente, hemos tenido muchas experiencias sobre la forma en que el ingenio comunista puede destruir arreglos que podían haber sido satisfactorios si ellos, por su parte, hubieran actuado de buena fe. El Acuerdo de Armisticio de Corea es uno de estos casos. Ese convenio ha sido violado por los comunistas

Español  
SC/ap

A/C.1/PV.789 (Sir Percy Spender, Australia)  
-12-15-

en muchos sentidos y sobre todo, como lo señaló el representante de los Estados Unidos de América, con respecto a las estipulaciones que regulan la introducción del personal de servicios y de armas de guerra en Corea del Norte. No tengo el propósito de entrar en pormenores sobre la falta de cooperación comunista y la obstrucción que realizan en los organismos creados en virtud del Armisticio, como la Comisión de Naciones Neutrales. La realidad es que los comunistas de Corea del Norte, en contravención del Acuerdo de Armisticio, han aumentado considerablemente sus fuerzas de combate y el potencial de guerra y, al mismo tiempo, se han negado a que los órganos de vigilancia creados por el Armisticio inspeccionen adecuadamente lo que sucede en el Norte de Corea. A esto podría agregar todavía que la Comisión ha recibido de los comunistas informes muy inadecuados. No creo que, salvo unas pocas personas, alguien pueda creer que el bando comunista actuó de buena fe en el acuerdo. Por mi parte, iré más allá y diré que lo ha despreciado en forma cínica y deliberada.

En cuanto se refiere a los comunistas, no cabe duda alguna que acuerdos de este tipo son meros pedazos de papel, cuyas estipulaciones se aceptan si se adaptan a los fines comunistas y, naturalmente, Corea, como todos los países divididos en gobiernos comunistas y no comunistas, ofrece un ejemplo de la forma en que la mayoría no comunista puede ser arrasada por una minoría comunista, en un Estado unificado bajo el control comunista. En las circunstancias de lo que ha ocurrido en Corea ¿quién puede reprochar a los países representados en las Naciones Unidas de que se muestran muy cautelosos antes de aceptar nuevas negociaciones hasta que no haya un cambio de posición de parte de los comunistas en el sentido de observar plenamente el Acuerdo de Armisticio y que reconozcan en cierta forma los principios por los cuales lucharon las Naciones Unidas en Corea? No tendría sentido el hablar ahora de una nueva conferencia política sobre Corea. Ya hemos celebrado una conferencia política que no produjo ningún resultado, puesto que no se llegó a ningún acuerdo.

Por lo tanto, en lo que se refiere a Australia, nuestra posición seguirá siendo - hasta que los comunistas se acerquen a la posición de las Naciones Unidas - la misma que está expresada en la declaración de los 16 países del día 15 de junio de 1954.

Esto, por supuesto, no quiere decir que Australia se apegue para siempre a los términos precisos de la declaración de Ginebra. La solución del problema de Corea será una cuestión de negociaciones, y éstas son esencialmente una cosa de "toma y daca". Sin embargo, en lo que se refiere a mi país, no se puede aceptar la idea de dar o de hacer concesiones para ganar un objetivo político, aun cuando sea tan importante como la solución del problema de Corea, a menos que la otra parte se muestre deseosa de hacer concesiones razonables y que esté dispuesta a acatar sus compromisos.

En todo momento el objetivo de las Naciones Unidas debe ser lograr la unificación de Corea por medio de elecciones verdaderamente libres. Evito la palabra "democráticas", puesto que esa palabra tan manoseada quiere decir una cosa para nosotros y otra cosa distinta para los comunistas.

Lamentándolo mucho, deseo observar que no hay pruebas que puedan satisfacernos de que los Gobiernos de Corea del Norte y de la China comunista - que prepararon y mantuvieron conjuntamente la agresión en Corea - están dispuestos a cambiar su posición.

Por estas razones Australia se mantiene firmemente en los términos de los dos documentos que ha suscrito, esto es, el Acuerdo de Armisticio y la declaración de Ginebra, hasta que la otra parte, en términos inequívocos indique claramente que está dispuesta a aceptar los principios que fijaron las Naciones Unidas para la solución. Por nuestra parte, nos atenemos estrictamente a esos principios. Si los comunistas aceptan los Principios de las Naciones Unidas, no nos mostraremos inflexibles en la búsqueda de medios que puedan llevarlos a la práctica en Corea.

En vista de lo dicho, resulta fácil ver que el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América satisface lo que nosotros estimamos que son los requisitos esenciales de este año. En primer lugar, se toma nota del informe emitido por la ONURC. El segundo párrafo del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, se refiere al informe de las 15 naciones que participaron en la Conferencia de Ginebra sobre Corea a nombre de esta Organización, y subraya adecuadamente, en forma breve, los principios que han suscrito las Naciones Unidas para lograr la solución del problema de Corea. El tercer párrafo se refiere al Acuerdo de Armisticio - documento básico que regula la situación actual de Corea - y nos recuerda que ese Acuerdo no puede ser dejado de lado y que sigue en vigor hasta que haya sido reemplazado expresamente.

En su parte dispositiva, el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América reafirma nuestra decisión de buscar una solución al problema de Corea basada en los Principios de las Naciones Unidas, pide que se continúen los esfuerzos por lograr esos objetivos y pide que se incluya la cuestión de Corea en el programa provisional del undécimo período de sesiones.

Creo, Sr. Presidente, que esta resolución contiene todos los elementos que pueden sernos útiles y reafirma los principios básicos sobre los cuales nos mantenemos.

Por estas razones la delegación australiana le dará todo su apoyo. Sobre el párrafo c) que ha sido propuesto por la delegación de la India, mi delegación ha tenido mucho gusto en observar que las cuestiones están en un camino que espero nos llevará a una pronta solución. Comprendemos las dificultades con que ha tropezado el Gobierno de la India y vemos **con** agrado la actitud generosa y comprensiva que han mostrado el Brasil y otros países sudamericanos que han expresado su voluntad de contribuir para la instalación de esos expatriados. Desearía reservarme el derecho de intervenir nuevamente cuando llegue el momento de discutirse en detalle, las resoluciones ante la Comisión.

Sr. van LANGENHOVE (Bélgica) (interpretación del francés): Como la delegación de Bélgica ha podido comprobar el año pasado en la cuestión de Corea, existe un acuerdo general en cuanto a la enunciación del objetivo que ha de lograrse, vale decir, un arreglo pacífico que asegure la creación de una Corea unificada, independiente y democrática. Pero esta enunciación comprende graves equívocos, especialmente en lo referente a lo que debe entenderse por una Corea independiente y democrática y hay desacuerdo completo en cuanto a los medios a emplearse para lograr el objetivo buscado, desacuerdo que no sólo se refiere a las modalidades del arreglo, sino también a principios fundamentales. Lo que existe de por medio, en efecto, es la autoridad misma de las Naciones Unidas, dentro del marco de la seguridad colectiva y el principio del derecho de libre determinación de los pueblos. No volveré al primer punto; no hay por qué reanudar controversias pasadas. Para la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas la cuestión está resuelta. En cuanto a la reunificación, la delegación de Bélgica, como otras muchas, sigue cifiéndose firmemente al criterio de que ésta sólo es posible mediante elecciones libres bajo una supervisión efectiva e imparcial. El representante de Australia acaba de insistir con mucho vigor sobre este punto. Para nosotros este requisito es necesario para que se respete el principio del derecho de libre determinación de los pueblos. Este

punto se está discutiendo en términos abstractos en una Comisión vecina que trata de los pactos de los derechos humanos. Aquí la cuestión se plantea en términos concretos y de interés inmediato. Un pueblo no puede llegar realmente a la libre determinación a menos que los hombres que lo forman tengan la facultad de efectuar libremente su elección. Bajo un régimen impuesto este derecho no puede existir. Sólo puede haber una caricatura de él. La cuestión de Corea concierne a otro problema más, del que se ocupan en estos momentos las Naciones Unidas. El Armisticio firmado en 1953 ha impuesto una limitación en los armamentos. Los párrafos c) y d) del artículo 13 del Convenio de Armisticio prohíben el aumento de las fuerzas armadas y de las armas de combate, en la inteligencia de que las tropas de relevo y el material de sustitución sólo podrán introducirse por puntos determinados de entrada. Esta prohibición ha sido sometida a un control internacional.

Esta prohibición ha sido sometida a un control internacional. El órgano que se encarga de ello es la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio, y de esta forma se ponen a prueba ciertas disposiciones fundamentales previstas y debatidas dentro de la cuestión del desarme.

El año pasado, el representante de Suecia nos facilitó interesantes informes al respecto. Hay otros ejemplos, este año, en el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. La mayoría de los miembros presentes en esta sala han sabido ponderar el significado de esta experiencia. Lo menos que se puede decir es que un control entendido en esa forma es en gran parte ilusorio.

Las perspectivas de rápido éxito en el arreglo de la cuestión de Corea siguen siendo poco alentadoras. Sin embargo, hay que perseverar. Las Naciones Unidas han asumido la responsabilidad de la reunificación y no pueden abandonarla.

Esta es la idea que expresa el proyecto de resolución sometido a nuestra consideración y al que la delegación de Bélgica presta su apoyo completo

Para nuestra Organización, la cuestión de Corea ha sido motivos de graves decepciones y de crueles pruebas. Sin embargo, éstas han tenido sus compensaciones. Las operaciones militares han facilitado admirables ejemplos de devoción y de solidaridad, y mi país se enorgullece por el hecho de que sus nacionales hayan tenido su parte en ello. El armisticio no ha puesto fin a las manifestaciones de la cooperación internacional. La India, Suiza, Suecia y Brasil más recientemente han dado nuevas pruebas de ello, al asumir concienzuda imparcialidad tareas ingratas o bien facilitando el reasentamiento de los prisioneros no repatriados.

La delegación de Bélgica desea asociarse al homenaje que les ha sido rendido en forma tan legítima.

Sr. BLAUSTEIN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):  
He escuchado ayer con la mayor atención la declaración del representante de la Unión Soviética. Esperaba poder escuchar en dicha declaración la indicación de un cambio en la actitud comunista o, al menos, que se pudiera vislumbrar en ella la posibilidad de un cambio en ciernes. Desgraciadamente, no hubo tal cosa. El representante de la Unión Soviética se mostró ayer vago en sus

sugestiones referentes a una solución del problema de Corea. Dijo:

"Como antes, la Unión Soviética considera que es esencial asegurar la unificación de Corea por medio de la celebración de elecciones en todo el país, basadas en un acuerdo entre Corea del Norte y Corea del Sur y en condiciones tales que eliminen la intervención extranjera y todo tipo de presión que pudiera ejercerse sobre los votantes."

Dijo el representante de la Unión Soviética que estas elecciones:

"deberían efectuarse no por extranjeros sino por los coreanos mismos, bajo la supervisión de un órgano internacional imparcial y objetivo".

Aunque estas sugerencias son vagas, nada de vago tiene su significado, porque se trata de las mismas sugerencias que el bando comunista hiciera Ginebra y que ha venido repitiendo desde entonces. Se estudiaron con suma atención en Ginebra todas las posibilidades que ofrecían estas sugerencias, y ya se sabe cuáles son los resultados de estos esfuerzos. Lo que el representante de la Unión Soviética ha propuesto es, que consideremos, una vez más, las mismas propuestas comunistas que ya hemos estudiado y que encontramos estériles, por lo que la rechazamos en el pasado. Tales propuestas, que incluyen el establecimiento de vínculos económicos y culturales entre Corea del Norte y Corea del Sur, perseguían y persiguen el propósito de prolongar las discusiones, de engañar a los pueblos llevándoles a pensar que hay acuerdo cuando en realidad no lo hay, y, lo que es más importante, tratan de impedir que el pueblo de Corea tenga libertad para escoger su representación en el gobierno que deberá administrar a Corea unificada, y la orientación misma de este gobierno.

Estas propuestas tienen un objetivo tan sencillo como torcido. El propósito no es el de una Corea libre, unificada e independiente bajo un gobierno democrático

El objetivo no está de acuerdo con el de las Naciones Unidas. El propósito de este objetivo es el imponer la dominación comunista en la totalidad de Corea. Reconociendo que esto no es posible mientras continúen alertas la República de Corea y las Naciones Unidas, los comunistas con estas propuestas esperan causar la falsa impresión de que están dispuestos a cumplir los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas, aunque en realidad minan estos objetivos con todos los medios a su alcance.

Los amos comunistas de Corea del Norte nunca se han atrevido a enfrentarse a una elección honrada. Que mi Gobierno sepa, sólo ha habido una elección: la del llamado Consejo Supremo del Pueblo. Esto fué en el año 1948 y se hizo bajo la supervisión soviética y había una lista electoral única de candidatos que fué presentada, como siempre, para su aprobación. Las propuestas comunistas sugieren ahora que los representantes de este Consejo Supremo del Pueblo que gobiernan a una minoría del pueblo de Corea, se reúnan con los representantes debidamente elegidos de las tres cuartas partes del pueblo de Corea que viven en la República de Corea, y sugieren además que haya igualdad de derechos entre estos dos grupos. Bajo esta base paritaria deben ambas partes, según se nos dice, elaborar leyes para llevar a cabo una elección futura en el país. El mundo libre tiene ya la experiencia de lo que significan arreglos de este tipo con los gobiernos de esta clase. Conocemos demasiado bien el tipo de elecciones que la representación comunista trataría de imponer al pueblo de Corea. Recordamos la suerte de algunos de los pueblos de la europa oriental.

El representante de la Unión Soviética nos dice que debemos reconocer la realidad de la situación. Yo pregunto: ¿es éste acaso un motivo para abandonar un principio tan fundamental como el de la libertad y la independencia de un pueblo que ha sufrido durante tanto tiempo? ¿Se puede decir que la sugestión soviética merece ser puesta a prueba simplemente porque ofrece las únicas condiciones que la parte comunista está dispuesta a considerar en estos momentos? Las Naciones Unidas han proclamado principios justos y adecuados para un arreglo de la cuestión de Corea y basados en ellos no debemos apartarnos de los deseos expresados por la inmensa mayoría del pueblo de Corea, que ha luchado tan gallardamente y ha sufrido tantas pérdidas en su lucha contra el agresor comunista del norte, que se muestra incólume en su negativa a aceptar nuestra propuesta.

El Gobierno de la República de Corea está dispuesto a aceptar que su suerte dependa de elecciones libres supervisadas por la Organización de las Naciones Unidas. ¿Por qué entonces esperar que ese Gobierno y el pueblo que representa se sometan a las tácticas engañosas y de entorpecimiento del comunismo? ¿Por qué esperar de este Gobierno que dé a la voz totalitaria del comunismo una posición que está en desproporción con la razón y en contra del derecho a determinar el futuro del pueblo de Corea? Por el contrario, el régimen de Corea del Norte es el que debe someterse a una elección libre bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

El representante de la Unión Soviética terminó su discurso de ayer manifestándonos que a la luz de los hechos - lo que él dice que son los hechos - resulta evidente que es necesario convocar una conferencia de los Estados interesados sobre la cuestión de Corea.

Como ya he dicho antes, no ha habido ninguna indicación de cambio en la posición comunista. No nos han dado ninguna señal de que están dispuestos a discutir ahora en serio la unificación de Corea sobre una base aceptable para la Organización de las Naciones Unidas y para la mayoría del pueblo de Corea.

Tomo nota de que el representante del Canadá también está de acuerdo en que no ha llegado la hora para estas discusiones.

Antes de terminar mis observaciones, quisiera hablar de otras que ha hecho el representante soviético. Ayer, él trató de poner en tela de juicio ciertas cifras y porcentajes que yo había citado en mi declaración del 11 de este mes. Dijo que yo había hecho cálculos complicados sobre la reducción de tropas extranjeras en el norte y sur de Corea. En realidad, son cifras sencillas y claras, que han sido puestas a disposición de todos los miembros de la Comisión, de modo que no la rodea ningún misterio. Estas cifras demuestran que el mando de las Naciones Unidas ha retirado de Corea una proporción mucho mayor de personal no coreano que los comunistas chinos. La reducción en la fuerza norcoreana bajo el mando de las Naciones Unidas fué objeto de una información controlada por la Comisión de Supervisión de Naciones Neutrales. No es sorprendente, por lo tanto, que el representante soviético encuentre complicadas mis cifras y no pueda contestarlas.

El representante de la Unión Soviética continuó diciendo que el aumento - aumento moderado - que ha tenido lugar en el ejército de la República de Corea impide una normalización de la situación. No sé lo que él entiende por normalización, pero si quiere significar que este aumento es un comprensible esfuerzo hecho por la República de Corea para evitar una repetición de la situación casi desastrosa de junio de 1950, está en lo cierto.

No necesito explayarme más en el hecho de que la República de Corea fué la víctima de la agresión ni sobre el hecho de que su pueblo constituye más de tres cuartas partes de la población total de Corea. Además, el bando comunista ha fortalecido considerablemente su eficacia material por medio de la violación de distintas disposiciones del acuerdo de armisticio. La historia de estas violaciones ha sido recalcada frecuentemente por el representante del mando de las Naciones Unidas en la Comisión Militar de Armisticio en Panmunjom. Finalmente, en términos de potencial bélico, hay una gran diferencia entre los ejércitos chinos retirados de Corea pero que están del otro lado del río Yalu y el personal de las Naciones Unidas que ha sido repatriado, en la mayoría de los casos, a 10.000 millas de Corea.

Naturalmente, la prudencia aconseja algún aumento en el ejército de la República de Corea. Pero, como dije en mi primera declaración y repito ahora,

el equipo proporcionado a la República de Corea fué provisto de existencias de material en poder de las tropas de las Naciones Unidas que ahora han salido de Corea, o de sustitución de esas existencias, de acuerdo con las disposiciones del armisticio.

Miremos brevemente una vez más al problema fundamental que nos ocupa. Hasta ahora he hablado del Gobierno de la República de Corea y de la actitud de la gran mayoría del pueblo que eligió a aquel gobierno. Pero también tenemos aquí una responsabilidad igual, ante nosotros y ante la Organización, responsabilidad que consiste en velar por que los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas se puedan lograr, porque la posición de la Asamblea General, como se expresa en sus distintas resoluciones, está basada en principios fundamentales y no en consideraciones de procedimientos o tácticas.

Haríamos un pobre servicio a los que han luchado del lado de las Naciones Unidas en Corea, si abandonáramos estos principios para demostrar meramente nuestra buena disposición para dedicarnos a negociaciones, que serían reanudadas en un momento en que es evidente que tales negociaciones no pueden llevar a ningún resultado constructivo.

Por este motivo la delegación de mi país ha presentado el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/L.145, en el que hemos tratado de reflejar el consenso de opinión de la inmensa mayoría de los países aquí representados. Este proyecto de resolución recuerda los principios que son esenciales para nosotros a fin de lograr una solución del problema de Corea, y reafirma nuestra intención de buscar una solución rápida a dicho problema, de acuerdo con los objetivos de las Naciones Unidas. Mi delegación no ve cómo las Naciones Unidas podrían proceder de otra manera.

Para terminar, quisiera sugerir una pequeña modificación en el último párrafo del proyecto de resolución presentado por nuestra delegación, modificación que tiene por fin brindar una mayor claridad. En dicho párrafo pedimos que el Secretario General incluya "este tema" en el programa provisional del undécimo período de sesiones. Teniendo en cuenta que el tema principal de Corea incluye este año varios incisos y que ya se aprobó una resolución con respecto a uno de esos incisos, nos permitimos sugerir que en vez de las palabras "este tema" que acabo de mencionar, pongamos "la cuestión de Corea". El párrafo, por consiguiente, diría: "Pide al Secretario General que incluya la cuestión de Corea en el programa provisional del undécimo período de sesiones".

Estimamos que este proyecto de resolución mereee el apoyo de una mayoría abrumadora en esta Comisión.

Sr. BELAUNDE (Perú): En cada tema serio de los que debe estudiar esta Comisión y de un modo general las Naciones Unidas, se presenta la trágica disyuntiva entre la política antigua, basada simplemente en el juego de la lucha por el poder, y la política nueva, que las Naciones Unidas quieren inaugurar y trabajan penosamente por establecer, de crear en el mundo, no un equilibrio simplemente mecánico de fuerzas, sino un equilibrio basado en la justicia y en el derecho.

Español  
JM/mp

A/C.1/PV.789  
-42-45-

(Sr. Belaúnde, Perú)

El caso de Corea, al cual no podemos sino aproximarnos con un profundo respeto, con la simpatía que causa una gran tragedia humana y que es todavía una llaga sangrienta, es un caso típico en que se ve cómo pueden oponerse estas dos políticas. La división de Corea, si se consolidara, sería un ejemplo de la vieja política del equilibrio de poderes: equilibrio inestable, equilibrio injusto, equilibrio lleno de peligros y, sobre todo, equilibrio para nosotros condenable, porque prescindiría del factor esencial en este problema, que es la voluntad, que son los intereses sagrados del pueblo de Corea.

Yo sé - y lo he dicho varias veces en las Naciones Unidas - que estamos en un período de transición. No se puede pasar del viejo sistema de equilibrio de poderes -que, con todas sus deficiencias, en muchos casos nos dió una paz larga pero, en otros, aplicado sobre todo in anima vili a países pequeños, ha creado problemas tan graves - a una solución de lo que podríamos llamar la plena jurisdicción internacional.

Tengo un criterio humano y bastante comprensible para apreciar las enormes dificultades de los países que han estado en un conflicto en esta competencia por el poder, tan humanamente explicable, como resultado de la guerra, como resonancias inevitables de la política de ayer. Por eso contemplo este problema con un criterio objetivo y con absoluta imparcialidad. Pero, quiero sí llamar la atención en el sentido de que las Naciones Unidas tienen que ser fieles a su criterio.

Las Naciones Unidas se proponen establecer una nueva política humana. No solamente quieren limitar las exigencias de la vieja política de la lucha por el poder, sino que desean que esa lucha se convierta en una cooperación efectiva para la justicia y para la libertad de los pueblos.

Por eso, el problema de que tratamos deja de ser simplemente un problema de política general entre las grandes Potencias y reviste para nosotros, para todos los pueblos de la tierra que están representados en las Naciones Unidas y para los que no lo están, un profundo sentido humano.

¿Puede este problema resolverse conforme a los Principios de la Carta? La contestación a esta pregunta la da la misma Carta. Las Naciones Unidas, como la antigua Sociedad de las Naciones - y, diré mejor, como toda la evolución de Europa y del mundo desde fines del siglo XVIII, desde la independencia de los Estados Unidos de América - están orientadas a la libre determinación de los pueblos. Libertad no solamente en el nombre, sino en el hecho. Libertad garantizada, libertad efectiva, libertad que debe realizarse dentro de las más estrictas y escrupulosas condiciones que aseguren el ejercicio de esa libertad, de esa voluntad espontánea de los pueblos para decidir sus destinos.

No cabe otra solución. Si se tratara únicamente de intereses económicos, podría hablarse de buscar una conciliación o un equilibrio, posibles siempre en la materia económica. Pero no se trata de simples intereses económicos.

Español  
JCE/ap

A/C.1/PV.789  
-47-50-

(Sr. Belaúnde, Perú)

Se trata de valores humanos, se trata de la dignidad suprema de la persona humana y de cómo la persona humana individual al juntarse con otras personas humanas individuales por el libre consenso, dentro, naturalmente, de la gravitación de factores sociológicos, de la tierra, de las tradiciones históricas y de la lengua, crea la personalidad nacional, que es un designio divino y que es una entidad si se quiere aún más sagrada que la personalidad individual. El criterio de las Naciones Unidas para resolver el problema de Corea tiene que ser el de considerar el derecho supremo, el de considerar como valor definitivo en esta jerarquía humana de valores, la voluntad del pueblo de Corea y los intereses del pueblo de Corea, tales como el pueblo de Corea los comprende, los interpreta y los quiere realizar.

De ahí que nosotros, los que queremos acelerar este proceso de realización de nuestros ideales, los que deseamos que avenga en el mundo este reino de la juridicidad internacional, tenemos que clamar, tenemos que reclamar, tenemos que exigir más que recomendar, que se tomen todas las medidas para que se provea a la unidad de Corea, con las garantías indispensables respecto del voto de ese mismo pueblo.

Acaba de recordar con palabras elocuentes el representante de Bélgica que la libre determinación está en el meollo mismo, en la esencia misma de las Naciones Unidas. Puede decirse que esa libre determinación determinó todo lo que hay de hermoso y de brillante en la política europea y en la política americana - y lo decimos los americanos con una profunda emoción - desde el siglo XVIII. De manera que es un movimiento, es un ímpetu que tiene un momento histórico que se refleja en la Carta y que nosotros no podemos abandonar sino traicionando nuestros propios principios, que no vamos a traicionar.

Creo que no puede menos de formarse en esta Comisión, y luego de la opinión de esta Comisión en la Asamblea General, un consenso, un llamamiento para que pronto se resuelva el problema de Corea. Claro está que el problema de Corea tiene dos aspectos: el aspecto humano, el aspecto moral, el aspecto jurídico, en el cual el valor decisivo es la persona indivisible del pueblo de Corea que se manifestará por la espontánea expresión de los votos de los ciudadanos de ese país; y el otro aspecto, el aspecto político de los países interesados en el equilibrio en el Lejano Oriente y el interés de los pueblos asiáticos y, más allá, el interés de todos los pueblos de la humanidad en un principio que constituye la base misma de su existencia y que ha constituido el programa de su formación nacional.

Por consiguiente, yo espero que haya una cooperación. Yo no puedo dudar de que esa cooperación existirá de parte de todas las entidades directamente interesadas en el problema. Tenemos que hacerles un llamamiento para que cooperen en esta solución; pero esta solución tiene una base imprescindible, tiene un postulado indeclinable, y ese postulado es la libertad de las elecciones que se realicen en Corea.

Yo respeto, como respetaba el gran maestro de la poesía y de la realidad que era Goethe, los hechos. Los hechos son cosa muy grave y muchas veces hay que atenerse a ellos, es verdad; pero, también, hay que tener en cuenta el deber de

No quiero decir que adoptemos una posición radical y creadora, en que arrogantemente el hombre asuma un papel que no puede tener, pero al mismo tiempo, no podemos renunciar a la misión humana frente a una situación dada de elegir el camino mejor y de poner frente a cada problema todos los medios humanamente asequibles para la realización del máximo ideal posible. Y en este caso nos enfrentamos a la necesidad de rehacer lo que desgraciadamente se destruyó al dividirse a Corea. ¿Cómo vamos a rehacerla? ¿Por una mera transacción política? ¿Por medio de concesiones de equilibrio únicamente? ¿De transacciones en que se sacrifique el derecho y en que se sacrifique la justicia? No, Sr. Presidente. El camino más fácil, el camino más claro, es el camino justo, y el camino justo es el de dar a Corea una libertad electoral máxima. Y ¿cómo conseguir esa libertad electoral en Corea? ¿Cómo dar esa garantía a todos los coreanos, del norte y del sur, olvidando las antiguas disidencias, pasando una esponja - digamos así - por todos los males, todas las tristezas y todos los dolores? ¿Cómo dar esa garantía de libertad? La única manera de dar esa garantía de libertad es crear una institución neutral, crear un organismo que represente la autoridad moral de las Naciones Unidas y que, desde el punto de vista técnico, represente el máximo acierto posible.

Aquí se juntan las exigencias de la técnica y los dictados de la ciencia política, que ha encontrado ya medios casi seguros, matemáticamente perfectos, para asegurar la libertad del voto y, al mismo tiempo, los postulados de la justicia que exigen esas garantías.

"Estamos preocupándonos" -ha dicho muy bien el representante de Bélgica - "de los principios de la libre determinación". La libre determinación se va a aplicar, precisamente, a Corea. En el caso que se aplique, será un ejemplo palpitable y vivo; será la prueba definitiva de la posibilidad y de la aptitud de las Naciones Unidas para llevar a cabo esa creación de las instituciones libres a un país lejano.

Claro está que la actitud de los países contendores, la actitud de las grandes Potencias interesadas en Corea, tiene que ser la de colaborar a esta medida, y he dicho que la solución es fácil y, por lo menos por ahora, en este momento, es nuestro deber, como lo hace el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América, reafirmar nuestra intención de seguir buscando una pronta solución a la cuestión de Corea, de conformidad con los objetivos de las Naciones Unidas.

Español  
AO/mpf

A/C.1/PV.789  
-57-60-

(Sr. Belaúnde, Perú)

Yo no votaría a favor del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América si dijera simplemente "de encontrar una pronta solución a la cuestión de Corea", porque esa solución podía ser conformista, podía ser tristemente realista, y podía ser contraria a la justicia y a la libre determinación. Pero si esa solución es conforme a los Propósitos de las Naciones Unidas - y el Propósito supremo respecto de las nacionalidades es la libre determinación - es evidente que en esto el proyecto de resolución se conforma al programa que debe seguir nuestra Organización y que insta a que se sigan haciendo esfuerzos para lograr dichos Propósitos.

En su parte dispositiva, el proyecto de resolución de los Estados Unidos, puede ser votado unánimemente porque yo no creo que haya de parte de ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas, objeciones al principio de que debemos respetar los objetivos de las Naciones Unidas y a que hagamos los esfuerzos para realizar esos objetivos. Por eso, la delegación del Perú votará a favor del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América, dándole el contenido de que esa resolución significa una vez más la afirmación de la autoridad moral de las Naciones Unidas y la convicción de que debe establecerse pronto la prueba de que la verdadera juridicidad entre las naciones va a ser realizada por nuestra Institución.

Aquí debería terminar, pero las elocuentes palabras del representante del Brasil, pronunciadas esta mañana al reiterar su ofrecimiento de hacerse cargo de algunos de los prisioneros, me obligan a realizar también un acto de justicia, que practico con suma complacencia.

Podemos recordar los países hispanoamericanos con legítimo orgullo, haber contribuido en la medida de nuestras fuerzas a la solución del problema de Corea. Mantener el orden jurídico allí inspiró el movimiento generoso y la participación valiosísima de la República de Colombia. La delegación de México tuvo la iniciativa primera de presentar como una solución al problema de los prisioneros, la idea del asilo para que funcionara en forma perfecta la repatriación voluntaria; era el complemento lógico y práctico de la repatriación voluntaria. Modestamente la delegación del Perú afirmó desde el primer momento que no existiendo Potencias protectoras de los prisioneros en Corea, las funciones protectoras establecidas por el Protocolo de Ginebra, aquella función protectora con máxima autoridad y con estricta competencia deberían realizarla las Naciones Unidas. Después las delegaciones del Brasil y de la Argentina, se han manifestado prontas a contribuir a la solución de este problema. Permítanme esas delegaciones que les exprese mi homenaje de simpatía y que les rinda el tributo que merece su actitud, con todo mi calor fraterno.

Sr. SCHIFF (Países Bajos) (interpretación del inglés): Señor Presidente, es un tema que nos entristece el que tratemos de nuevo la cuestión de Corea y que no aparezcan perspectivas de obtener un éxito en donde fracasamos antes.

Si habíamos esperado que el décimo período de sesiones de esta Asamblea nos aproximase a la solución, esta esperanza se ha visto frustrada completamente en el debate de la Comisión. Seguimos comprobando que hay dos bandos igualmente divididos, como lo está la nación. Los países que han apoyado a las Naciones Unidas en Corea sostienen que debe establecerse un Estado independiente, libre y democrático, bajo elecciones libres y vigiladas por las Naciones Unidas. Los otros, que profesan buscar los mismos resultados pero cuyos métodos representan una burla a las palabras democracia y libertad, y que no desean aceptar la autoridad de la Organización, para que desempeñe un papel en la solución de este problema, pretenden que la solución debería quedar librada a las partes interesadas y en realidad afirman que la solución sólo puede encontrarse bajo sus condiciones, que nosotros, las Naciones Unidas, no podemos aceptar sin sacrificar los Principios básicos de la Carta.

El representante del Canadá dijo días pasados que las Naciones Unidas se negaron a imponer la unificación por medios militares y no pueden ahora imponer la unificación por medios pacíficos. Mi delegación está completamente de acuerdo con esta opinión. En realidad, sería mejor que no hubiese solución a imponer una solución que contenga los gérmenes de nuevos conflictos y de nueva tirantez.

Pero pregunto si la alternativa ha de ser abandonar los propósitos elevados que han tratado de realizar las Naciones Unidas en los últimos diez años. No; seguimos creyendo en esos principios. Mi Gobierno se adhiere a ellos, y a ellos debemos apegarnos aunque no haya nada en la situación política actual que parezca justificar nuestras esperanzas de llegar al final del camino.

Mi delegación cree, por lo tanto, que este debate anual, por poco que pueda lograr, es importante puesto que nos hace recordar claramente cuál fué nuestra posición anterior y dónde deberemos de seguir apoyándonos. No debemos sentirnos decepcionados por nuestra firme adhesión a esa causa que es, para nosotros, una causa elevada.

El representante de la Unión Soviética manifestó que debiera realizarse una segunda conferencia política de las partes interesadas. Si esto quisiera decir que ha habido un cambio de actitud de parte de Corea del Norte, que ese país está dispuesto ahora a realizar un sincero intento para lograr un acuerdo compatible con los principios que debemos defender, podríamos sentirnos inclinados a considerar esa sugerión. Sin embargo, no hay el menor indicio de un espíritu de mayor cooperación de parte del otro bando, y la conferencia propuesta sólo sometería a las Naciones Unidas a una presión renovada para que abandonen sus principios. Por estas razones nos oponemos a la convocatoria de esta conferencia.

En tales circunstancias, mientras no haya posibilidades de poner fin al punto muerto, sigamos esperando que los dos bandos se atengan al Acuerdo de Armisticio, aun cuando tengamos opiniones distintas sobre la sinceridad con que observan una y otra parte sus estipulaciones.

El representante de los Estados Unidos de América acaba de exponer algunos hechos sobre la situación militar en Corea que no disipan, ni mucho menos, nuestra inquietud; pero estamos seguros de que las Naciones Unidas y su aliada, la República de Corea, harán bien en mantener su acatamiento del Acuerdo de Armisticio.

La situación en ese país perturbado de Corea y en el mundo no facilita, ciertamente, la labor de la Comisión de las Naciones Unidas que estudia la rehabilitación y la unificación de ese país. No puede esperarse resultados

apresurados, pero con todo recordemos que está la Comisión en el terreno mismo y que podrá prestar los servicios que se le requieran.

La Comisión decidió recientemente crear una Subcomisión que actúa en su nombre cuando no se reúne la Comisión en sesión plenaria. Creemos que esa Subcomisión, compuesta por representantes que residen en Corea, estará en perfectas condiciones de realizar su importante tarea cuando sea necesario. Tanto la Comisión como la Subcomisión que estudian los problemas de unificación y rehabilitación, estamos convencidos, representan a las Naciones Unidas de la mejor manera posible.

Finalmente, desearía formular algunos breves comentarios sobre el apartado c) del tema que tratamos, o sea, el problema de los ex prisioneros de la guerra de Corea. Ya se han tributado merecidos homenajes al Gobierno de la India por su magnífica contribución a la solución del problema. Recordemos la forma ejemplar como las fuerzas de custodia de la India desempeñaron su dificilísima misión. Estamos también agradecidos al Gobierno de la India por el cuidado que prestó a esos ex prisioneros de guerra que no quisieron ser repatriados y que desde hace tiempo esperan en aquel país su reasentamiento en otro lugar; y consideramos apropiado expresar también nuestra gratitud al Gobierno de la India, por intermedio de su distinguido representante en las Naciones Unidas, y a los del Brasil y de la Argentina por sus generosas ofertas. Ojalá que con ello se logre la solución final de este problema.

El problema principal sigue esperando su solución. La unificación de Corea parece ser un objetivo inalcanzable. Mi delegación confía en que con perseverancia y paciencia veamos llegado el día en que pueda surgir una Corea libre, unificada y democrática que ocupe el lugar que le corresponde en el concierto de las naciones. En estas circunstancias, esta esperanza se expresa mejor con el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América. Apoyaremos ese proyecto de resolución decidida y confiadamente.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos agotado la lista de oradores para esta sesión.

Doy la palabra al representante de la India para una cuestión de orden.

Sr. Krishna MENON (India) (interpretación del inglés): Quisiera formular una petición al Secretario General: que se sirva distribuir entre los miembros de la Comisión los documentos que pudiera tener respecto de la labor de la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio. En el día de hoy se han hecho alusiones a lo que dicha Comisión pudiera haber dicho o dejado de decir y como tenemos este problema en estudio, considero que tenemos que basarnos en algo más que en simples declaraciones.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.